G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-1137-GDEBA-ICULGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Abril de 2023

Referencia: EX-2022-25106853-GDEBA-DTAYLICULGP - "Registro Único de Salas de Teatro Independiente, Centros Culturales y Espacios Culturales Alternativos" (RUSTICCECA)

VISTO el EX-2022-25106853-GDEBA-DTAYLICULGP, por el cual se gestiona la aprobación y autorización de la creación del "Registro Único de Salas de Teatro Independiente, Centros Culturales y Espacios Culturales Alternativos" (RUSTICCECA), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 44 de la Constitución de la Provincia establece que: *"La Provincia desarrollará políticas orientadas a rescatar, investigar y difundir las manifestaciones culturales, individuales o colectivas, y las realizaciones del pueblo que afirmen su identidad regional, provincial y nacional, generando ámbitos de participación comunitaria"*;

Que, asimismo, el artículo 198 de la mencionada ley fundamental dispone que: *"La cultura y la educación constituyen derechos humanos fundamentales. Toda persona tiene derecho a la educación y a tomar parte, libremente, en la vida cultural de la comunidad"*;

Que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 15.164 -modificada por la Ley N° 15.309-, es competencia del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires *"Entender en la promoción de las manifestaciones culturales que afirmen la identidad local, regional, provincial y nacional, considerando la diversidad, heterogeneidad e interculturalidad que es propia a toda configuración identitaria"* e *"Intervenir en la organización, dirección y supervisión del desarrollo de actividades artístico-culturales en todo el territorio provincial"*;

Que, del mismo modo, le compete: *"Entender en el acceso a las actividades artístico-culturales de*

los habitantes de la Provincia, en la totalidad de sus manifestaciones, atendiendo a la descentralización y distribución equitativa de los medios de producción cultural, favoreciendo la integración provincial" e "Intervenir en la promoción de acciones específicas para el desarrollo de las distintas actividades artísticas, estableciendo programas de estímulos, premios, becas, subsidios y créditos para el fomento de las mismas" ;

Que luego de la sanción de la Ley Provincial N° 15.302 la cual tiene por objeto regular la habilitación para el funcionamiento de Salas de Teatro Independiente, Centros Culturales y Espacios Culturales Alternativos dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, surge la necesidad de crear el Registro Permanente de espacios culturales independientes de la provincia de Buenos Aires;

Que, en ese marco, a través de la NO-2022-24155669-GDEBA-SSICEICICULGP la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural eleva la propuesta del "Registro Único de Salas de Teatro Independiente, Centros Culturales y Espacios Culturales Alternativos" (RUSTICCECA);

Que mediante NO-2022-24568730-GDEBA-ICULGP esta presidencia presta conformidad para el trámite que se propicia;

Que la creación del registro resulta necesaria a fin de instaurar el mecanismo de adhesión de los municipios al régimen de habilitación establecido en la mencionada Ley;

Que su implementación constituirá, además, una valiosa herramienta para identificar, conocer, reconocer y sistematizar el universo de este tipo de establecimientos socioculturales, con el fin de lograr un mejor diseño e implementación de políticas públicas orientadas a satisfacer las necesidades específicas del sector cultural autogestivo;

Que se realizará de manera on-line a través de la carga de los datos solicitados en la plataforma web que se desarrollará a tal fin en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que la Directora Ejecutiva del Consejo Provincial de Teatro Independiente presta conformidad para la creación del registro, sin delegar las competencias que le son propias;

Que la Dirección General de Administración de este Organismo tomó conocimiento de la presente actuación;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 47 BIS de la Ley N° 15.164 -modificada por la Ley N° 15.309-, y en los Decretos N° 1272/2021 y N° 90/2022 -modificado por el Decreto N° 1996/2022-.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y autorizar la creación del "Registro Único de Salas de Teatro Independiente, Centros Culturales y Espacios Culturales Alternativos" (RUSTICCECA), a desarrollarse en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, a iniciativa de la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural de acuerdo a los objetivos y desarrollo detallados en el anexo único identificado como IF-2023-06469796-GDEBA-SSICEICICULGP que forma parte integrante de la presente, de conformidad con los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado. Comunicar a quien corresponda. Publicar, dar al Boletín Oficial e Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Digitally signed by SAINTOUT Florencia Juana
Date: 2023.04.14 09:11:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Florencia Juana Saintout
Presidenta
Instituto Cultural

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.14 09:11:51 -03'00'

“Registro Único de Salas de Teatro Independientes, Centros Culturales y Espacios Culturales Alternativos”
(RUSTICCECA)

Visión General.

Luego de la sanción de la Ley Provincial Nº 15.302 la cual tiene por objeto regular la habilitación para el funcionamiento de Salas de Teatro Independiente, Centros Culturales y Espacios Culturales Alternativos dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, surge la necesidad de crear el Registro Permanente de espacios culturales independientes de la provincia de Buenos Aires, herramienta -específica para el sector cultural autogestivo- que permitirá profundizar la sistematización y organización de la información sobre las salas de teatro independientes, centros culturales y espacios culturales alternativos radicados en el territorio bonaerense.

Justificación.

Las Salas de Teatro Independiente, Centros Culturales y Espacios Culturales Alternativos que pretendan obtener la habilitación para su funcionamiento deberán estar inscriptos en dicho Registro Permanente. A su vez los municipios adheridos y que se adhieran a la Ley Provincial Nº 15.302 deberán crear sus propios registros y suministrar los datos obtenidos a este Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, colaborando en la confección y actualización de los registros provinciales en la materia

La implementación de este registro representa una herramienta que permitirá, además, identificar, conocer, reconocer y sistematizar el universo de este tipo de establecimientos socioculturales con el fin de lograr un mejor diseño e implementación de políticas públicas orientadas a satisfacer las necesidades específicas del sector cultural autogestivo, de cara al contexto post pandemia en el que las políticas de sostenimiento tienen que dar paso a políticas de impulso y

promoción de la actividad del sector, consolidando el rol central que tiene la cultura en el desarrollo de los pueblos.

Objetivos.

- Crear el registro único de Salas de Teatro Independientes, Centros Culturales y Espacios Culturales Alternativos (RUSTICCECA).

- Relevar información de Salas de Teatro Independientes, Centros Culturales y Espacios Culturales Alternativos.

- Sistematizar la información de Salas de Teatro Independientes, Centros Culturales y Espacios Culturales Alternativos.

- Facilitar la inscripción a las políticas públicas y seguimiento del trámite por parte de los establecimientos inscriptos.

- Cartografiar el universo compuesto por las Salas de Teatro Independientes, Centros Culturales y Espacios Culturales Alternativos radicados en la Provincia de Buenos Aires.

- Implementar una ventana de información pública de Salas de Teatro Independientes, Centros Culturales y Espacios Culturales Alternativos.

- Implementar una ventana de consultas y asesorías técnicas y legales para Salas de Teatro Independientes, Centros Culturales y Espacios Culturales Alternativos.

- Promover la formalización del sector cultural autogestivo de la Provincia de Buenos Aires.

- Diseñar e implementar programas y políticas específicas que atiendan las necesidades del sector cultural autogestivo de la Provincia de Buenos Aires.

Implementación.

1. En base a la planilla que se adjunta, se creará la plataforma web de inscripción al registro.

2. Apertura de la convocatoria.

3. Difusión por medios y redes oficiales.

4. Inscripción y asignación del Número de Registro Único que identifica al establecimiento según las categorías y tipo de espacio.

Modo y lugar de Implementación.

El registro se realizará de manera on-line a través de la carga de los datos solicitados en la plataforma web que se desarrollará a tal fin en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires. Dicha plataforma funcionará, además, como ventanilla de inscripción a subsidios y programas específicos oportunamente creados para el sector, de asesoramiento técnico (antisiniestralidad, bomberos, personería jurídica) y de asesoramiento legal.
Asimismo se incluirán las funcionalidades que se consideren pertinentes para desarrollar una plataforma integral, inclusiva y que pueda generar instrumentos de alcance real sobre el sector, reconociendo el impacto que genera en las industrias culturales creativas y en los y las trabajadores y trabajadoras de la cultura.

“Registro Único de Salas de Teatro Independientes, Centros Culturales y Espacios Culturales Alternativos”
(RUSTICCECA)

INFORMACIÓN GENERAL

¡Hola! Contanos un poco sobre tu espacio cultural…

¿Cómo se llama?*

¿Cuál es la dirección?*

Especifica el nombre de la calle y la altura

¿En qué municipio se encuentra?*

¿Qué tipo de espacio es?*

- Centro Cultural (¿cuenta con apoyo estatal?)
- Espacio cultural alternativo (espacios autogestivos)
- Sala de teatro independiente

¿A qué categoría pertenece?*

Según la capacidad máxima de asistentes

- A (hasta 50)
- B (de 51 a 120)
- C (de 121 a 300)

¿Cuál es el tipo de gestión del espacio?*

- Cooperativa
- Asociación civil
- Mixta (en articulación con otros espacios o el Estado)

PARTICULARIDADES

- **¿Tu espacio cuenta con personería jurídica?***
  Sí/No

- **N.° de Matrícula**

- **¿Se encuentra habilitado?***
  Sí/No

- **¿Existe una ordenanza de habilitación específica en tu municipio?***
  Sí/No/No sé

- **¿Cuántas personas integran la comisión directiva?**
  Cantidad (campo numérico)

- **¿Cuántas personas están asociadas a tu espacio?**
  Cantidad (campo numérico)

PROGRAMACIÓN

¿A quién está dirigida principalmente la programación del espacio?*

- Infancias
- Jóvenes
- Adultxs
- Personas mayores
- Público general

¿Cuentan con programación para personas con discapacidad?*

Sí/No

¿Cuál es la actividad principal?*

- Artes plásticas
- Charlas y conferencias

- Cine
- Circo
- Danza
- Música en vivo
- Radio
- Talleres
- Teatro
- Otras:

¿Cuál es el origen de la producción?

- Local (pertenece al mismo municipio que tu espacio)
- Regional (en articulación con espacios/municipios aledaños)
- Otras provincias
- Otros países

EDIFICIO Y EQUIPAMIENTO

Queremos saber con qué infraestructura cuenta tu espacio…

¿En qué tipo de Inmueble funciona?*

- Casa
- Galpón
- Auditorio
- PH
- Vagón de ferrocarril
- Otro:

Adjunta un plano o croquis*

Adjunta una foto de la fachada*

¿A quién pertenece el inmueble?*

- Es propio
- Es alquilado
- Comodato
- Otro: (especifique)

Es beneficiario de*

- TARIFA SOCIAL
- DESCUENTOS ESPECIALES A SECTORES
- Ninguno

Posee equipamiento técnico*

Sí/No (Sonido, Iluminación propia, Bancos de serigrafía, etc.) DESGLOSAR

Estado del equipamiento técnico*

- Muy Bueno
- Bueno
- Regular
- Malo
- Muy Malo

Declaración de interés de alguna institución*

Sí/No

Metros cuadrados destinado al público*

Estado del establecimiento*

Condiciones edilicias

- Muy Bueno
- Bueno
- Regular
- Malo
- Muy Malo

Cantidad de salas/espacios/aulas para el público* (indique con números)

Capacidad de salas/espacios/aulas para el público* (indique con números)

Sala 1:

Sala 2:

Sala 3:

Sala 4:

Sala 5:

Posee espacios al aire libre*

Sí/No

¿Qué tipo de uso se le da a este espacio?

Posee conexión a internet*

Sí/No

Servicios anexos en las instalaciones:

Actividades secundarias dentro del espacio

- Espacios de ensayo
- Talleres
- Tienda
- Gastronómicos
- Biblioteca
- Cine
- Radio comunitaria
- Otro: (especifique)
-

COMUNICACIÓN

Realiza estrategias de comunicación:
Sí/No

Produce material de cobertura:
Sí/No

Canales de comunicación*
(indique las opciones que correspondan)

- Web (agregar link)
- Redes sociales cuáles? (agregar links)
- Facebook:
- Instagram:
- Youtube:
- Pauta en radio/tv
- Cartelería/folletería
- Otros

Cuenta con medios de comunicación comunitarios: Sí/No (Radio, TV, medios impresos, etc.)

ACTIVIDADES SECUNDARIAS

Realiza actividades comunitarias no artísticas:
SI/NO

Realiza actividades educativas o de formación:
SI/NO

Realiza capacitaciones técnicas

SI/NO

Realizan actividades especiales por fecha:
SI:(Cuál(es)?)/NO

Ejemplo: Aniversario de la localidad, Dia de la Memoria, Noche de los museos, Vacaciones de invierno, Feria del libro, Visitas de instituciones educativas, etc.

Espacio utilizado por organismos gubernamentales:
SI/NO

Espacio utilizado por instituciones privadas:
SI/NO

Articula con otras instituciones:
SI/NO

Recibe apoyo de privados u ONG:
SI/NO

¿Recibe o recibió subsidios de fomento o sostenimiento?
SI/NO

En caso positivo: (especificar tipo de subsidio(s))

Tipo de subsidio:

- Municipal
- Provincial
- Nacional

Organismos que lo otorgan: (Especificar)

PERSPECTIVAS DE GÉNERO

Realizan actividades con perspectiva de género
SI/NO

Destinataries de las actividades:

- Abiertas a la comunidad
- Internas
- Ambas

Cuentan con protocolo frente a situaciones por violencia de género:
SI/NO

Cuenta con área de género:
SI/NO

Aspectos en los que se contempla la perspectiva de género:
(indique las opciones correspondientes)

- Armado de programación
- Distribución de tareas de trabajo
- Comunicación
- No se contempla.

CIRCUITOS CULTURALES

Forma parte de algún circuito/red de espacios culturales: SI(especifique)/NO

El circuito articula con otros espacios: SI/NO

- Organismo Gubernamental
- Organismo No Gubernamental

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2023-06469796-GDEBA-SSICEICICULGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 24 de Febrero de 2023

Referencia: RUSTICCECA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.24 12:38:43 -03'00'

Cristian Humberto Scarpetta
Subsecretario
Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural
Instituto Cultural

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.02.24 12:38:44 -03'00'